

INFORME DEL COMISARIO DE HIDROELECTRICA SAN JOSE DE MINAS S. A.

Señores Accionistas:

De acuerdo a los Estatutos de Hidroeléctrica San José de Minas S. A., y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la nominación en mi calidad de Comisario principal que me designara la Junta General Ordinaria de Accionistas el 28 de mayo del 2013, considerando y acatando lo dispuesto en los numerales que señala el Artículo 275 de la Ley de Compañías para efectuar actividades como Comisario; rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información, que ha presentado a ustedes la Administración de la Compañía, con relación a las actividades de la Sociedad por el cierre del periodo al 31 de Diciembre del 2013.

El Presidente Ejecutivo y el personal de administración, me han proporcionado toda la documentación y registros contables sobre las operaciones que juzgué necesarios, para analizar y emitir mi opinión. De igual manera he revisado el Estado de Situación financiera sobre el cual procedo a rendir este informe:

Todas las normas legales y estatutarias se han cumplido de acuerdo a las Juntas Generales por el presente periodo.

Los Libros Societarios se encuentran debidamente manejados y a disposición de los señores Accionistas, en el domicilio de la Sociedad; debemos mencionar que el capital autorizado, suscrito y pagado es de 2'400.000.

El Estado de Resultados por el año 2013 refleja ingresos no operacionales por \$ 10.341,68 y los gastos corrientes de Administración el valor de \$ 105.983,37, dando una pérdida de \$ 95.641,69.

Como dato relevante debo indicar que al 31 de diciembre del 2013 existe un valor por \$ 1'223.274,09 en el pasivo por prestamos de los señores accionistas y otras personas que sedean hacer uso de los aportes para capitalizaciones.

Un hecho importante posterior al año analizado, debemos mencionar que el 10 de enero del 2014, mediante carta de invitación de la Presidencia Ejecutiva, asistí a la Junta General Extraordinaria, en la que se decidió hacer uso del Capital Autorizado y abrir las aportaciones para que los señores accionistas puedan hacer uso de la preferencia para la emisión de acciones, hasta por el 100% del capital actual. Por otra parte debo indicar que los señores que han realizado aportaciones en fechas anteriores a las futuras capitalizaciones, que para el aumento de capital se constituyen en compensaciones de crédito, automáticamente entrarán en el cuadro para hacer el aumento de capital.

En la contabilidad se han cumplido los principios contables de general aceptación de acuerdo con las Normas Ecuatorianas e Internacionales de información financiera y Contabilidad, por lo tanto en mi opinión los Estados Financieros, si presentan razonablemente la situación financiera al 31 de diciembre del 2013.

Informe que pongo en vuestro conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,



Margoth Basuri Manzano
COMISARIO PRINCIPAL
HIDROELECTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A.